



*ANUNCIO de 29 de diciembre de 2010 por el que se da publicidad a los beneficiarios de la Orden de 24 de mayo de 2010 por la que se realiza la convocatoria pública de las ayudas para planes de formación continua y actividades de formación para entidades que tengan entre sus objetivos la formación y capacitación en materia agraria y agroalimentaria, así como de desarrollo rural, cuyo ámbito de actuación radique en la Comunidad Autónoma de Extremadura y no sean organizaciones profesionales agrarias. (2011080085)*

En cumplimiento del artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, sobre publicidad de las subvenciones concedidas, se procede a la publicación en el Diario Oficial de Extremadura de los beneficiarios de las ayudas destinadas a planes de formación continua y actividades de formación en 2010, en virtud de la Orden de 24 de mayo de 2010 por la que se realiza la convocatoria pública de las ayudas para planes de formación continua y actividades de formación para entidades que tengan entre sus objetivos la formación y capacitación en materia agraria y agroalimentaria, así como de desarrollo rural, cuyo ámbito de actuación radique en la Comunidad Autónoma de Extremadura, y no sean organizaciones profesionales agrarias, publicada en el DOE n.º 102, de 31 de mayo; de conformidad con el Decreto 5/2009, de 23 de enero, publicado en el DOE n.º 22, de 3 de febrero, por el que se regula la formación continua para el medio rural, se establecen las bases reguladoras de las ayudas para la formación continua dependientes de la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural, y se convocan ayudas para planes de formación continua y actividades de formación en 2009.

Son beneficiarios de estas ayudas, los promotores establecidos en el artículo 2 de la Orden de 24 de mayo de 2010, cuyo ámbito de actuación radique en la Comunidad Autónoma de Extremadura y tengan entre sus objetivos mejorar la cualificación de los profesionales del sector agroalimentario y el medio rural.

Las citadas ayudas son cofinanciadas por el Fondo Social Europeo en un 75% en el marco del Programa Operativo del Fondo Social Europeo 2007-2013 de Extremadura, dentro de la prioridad "Fomento del espíritu empresarial y mejora de la adaptabilidad de trabajadores, empresas y empresarios", Tema Prioritario 62 "Desarrollo de sistemas y estrategias de aprendizaje permanente en las empresas; formación y servicios destinados a los empleados para mejorar su capacidad de adaptación al cambio; fomento del espíritu empresarial y la innovación", y se imputarán a la aplicación presupuestaria 12.03.222F.489.00, proyecto de gasto 2007120005000800.

Contra estas resoluciones, que no son definitivas en vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su notificación, ante la Dirección General de Desarrollo Rural o ante Consejero de Agricultura y Desarrollo Rural, tal y como disponen los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica la anterior. Todo ello sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

Mérida, a 29 de diciembre de 2010. El Director General de Desarrollo Rural, ANTONIO GUIBERTAU CABANILLAS.

**A N E X O**

N.º	CIF	ENTIDAD	AYUDA CONCEDIDA
1	F06036560	COOPERATIVA SAN MARTÍN	11.771,86
2	F06003990	CREX	17.368,31
3	G06263180	ADECOM LÁCARA	12.157,82
4	B10115194	SOPRODEVAJE	12.157,82
5	G06296677	REDEX	18.526,20
6	G10403822	ADS HURDADSA	10.999,93
7	G06523765	FADEMUR EXTREMADURA	20.263,03
8	F06021067	COOP. PEDRO DE ALVARADO	17.368,31
9	F06399927	GANADDEC SOC. COOP.	14.666,58
11	F06014567	COOP. VIÑA CANCHALOSA	11.385,89
12	G10205268	APRODERVI	11.771,86
13	G10192599	ADICOMT	17.754,28
14	F06003446	COOP. CAVE	10.613,97
16	G061590016	ORMEX	20.649,00
18	G10174738	ADESVAL	11.771,86
19	G10211878	DIVA	23.929,68
20	G10315398	ADS SAN MIGUEL III	4.690,00
21	G10315190	ADS PLASENCIA I	15.245,52
22	G10315356	ADS VILLAFLORE DE LA VERA I	5.120,00
23	G10315380	ADS SERRADILLA I	4.690,00
24	G10315349	ADS MALPARTIDA I	15.245,52
25	G10315570	ADS EL TORNO I	4.690,00
26	G10315216	ADS SAN BLAS I	15.245,52
27	G10320406	ADS CASAS DE MILLÁN I	4.690,00
28	G10315547	ADS CASAS DEL MONTE I	5.210,00
33	G06063960	CONFEDERACIÓN REGIONAL EMPRESARIAL EXTREMEÑA	19.491,11
36	F06377048	OLIVARERA DE GARLITOS, SCL	11.385,89
37	F06016347	SOC. COOP. VILLA PILAR DE VALDECABALLEROS	10.999,93
38	F06010698	COOP. SIBERIA EXTREMEÑA	12.543,78
40	F06026306	ALANSER, SCL	15.824,46
41	G06419113	ADS LA MORERA	11.771,86
			400.000,00 €